



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 22 NOV 2016

Res. H Nº 1864 / 16

Expte. Nº 4.020/16

**VISTO:**

La solicitud de entrega de fondos para atender gastos relacionados con la organización de las **Jornadas de Trabajo: "Humanidades y Educación en contexto de privación de la libertad"** a llevarse a cabo los días 18 y 19 de noviembre del cte. año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el pedido presentado por Decanato es para la organización y desarrollo de la actividad mencionada que estará a cargo del Mg. Francisco Scarfó y que se relaciona con las tareas de formación que efectúa esta unidad académica con alumnos del penal local de la provincia;

QUE, para la concreción de la actividad mencionada, se prevé gastos que ascienden a la suma total de **PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00)**, con cargo de posterior rendición de cuentas;

QUE el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia, por lo que la imputación interna será a **Gastos Varios de Administración;**

Que se cuenta con recursos para afrontar el monto total estimado de los gastos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- AUTORIZAR** la entrega de fondos a la Secretaría Administrativa de esta Facultad por la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), destinados a la organización y realización de la **Jornadas de Trabajo: "Humanidades y Educación en contexto de privación de la libertad**, según lo expuesto en el exordio.-

**ARTICULO 2.- DISPONER** el libramiento de fondos autorizado en el artículo precedente, a nombre de la Sra. STELLA MARIS MIMESSI, Secretaria Administrativa de la Facultad de Humanidades - UNSa, para proceder a dar cumplimiento del artículo precedente, con cargo de posterior rendición de cuentas.-

**ARTICULO 3.- IMPUTAR** el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio, y en el orden interno a Administración-gastos varios.-

**ARTICULO 4.º.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa